



DIARIO DE LOS DEBATES

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE LA XVII LEGISLATURA MARTES 26 DE NOVIEMBRE
DE 2024
AÑO 1 SESIÓN NÚM. 37

**SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO,
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUR, DE FECHA MARTES 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA
CIUDADANA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA**

-TIMBRE-

SECRETARIO.- “2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR”.

“2024, AÑO DEL 75° ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO”.

“NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES”.

SECRETARIO.- SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE FECHA MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, BAJO LA PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA, JUSTIFICANDO SU INASISTENCIA, POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY ORGÁNICA, ASUMIRÁ LAS FUNCIONES DE PRESIDENTA LA DIPUTADA LOURDES CORNEJO RENDÓN.

PRESIDENTA.- SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO PROCEDA A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A EFECTO DE VERIFICAR EL QUORUM LEGAL.

SECRETARIO.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, PROCEDEREMOS A PASAR LISTA DE ASISTENCIA.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, PRESENTE.

DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, PRESENTE.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, PRESENTE.

DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, PRESENTE.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, PRESENTE.

DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, PRESENTE.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, PRESENTE.

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, PRESENTE.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, PRESENTE.

DIP. ARLENE MORENO MACIEL, PRESENTE.

DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, PRESENTE.

DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, PRESENTE.

DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, PRESENTE.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, PRESENTE.

DIP. OMAR TORRES OROZCO, PRESENTE.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESENTE.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, PRESENTE.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, PRESENTE.

DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, PRESENTE.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA, FALTA JUSTIFICADA.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, PRESENTE.

SECRETARIO.- HAY UNA ASISTENCIA DE 20 DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR LO TANTO HAY QUORUM LEGAL, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN LEGALMENTE INSTALADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA, DE FECHA MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, SIENDO LAS 16 HORAS CON 13 MINUTOS.

POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO DÉ A CONOCER EL ORDEN DEL DÍA.

SECRETARIO.- ORDEN DEL DÍA:

I.- DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, QUE REMITE LA CÁMARA DE SENADORES AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

II.- DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE REMITE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

III.- CLAUSURA.

PRESIDENTA.- SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE SI ESTÁN DE ACUERDO EN APROBARLO, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA ANTE EL DIPUTADO SECRETARIO.

SECRETARIO.- COMO LO INDICA LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTARSE EN FORMA ECONÓMICA, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

LOS QUE ESTÉN A FAVOR.

SECRETARIO.- LA TOTALIDAD DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES ESTÁN A FAVOR, DIPUTADA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE DECLARA APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO AL DIPUTADO SECRETARIO INICIAR CON EL DESAHOGO DE LOS PUNTOS QUE LO CONFORMAN.

SECRETARIO.- I PUNTO: DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3, 4 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, QUE REMITE LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.- MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA.

DE NUEVA CUENTA, COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS.

CON EL PERMISO DEL PLENO.

SALUDANDO A LOS QUE TODAVÍA NOS ACOMPAÑAN EN LA SESIÓN EL DÍA DE HOY.

CIUDADANA KARINA OLIVAS PARRA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

HONORABLE SAMBLEA:

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, A LA MINUTA REMITIDA POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3.º, 4.º Y 73.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, BAJO LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES.

I.- CON FECHA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024, SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE OFICIALÍA MAYOR DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3.º, 4.º Y 73.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, LA CUAL FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

II.- SE ESTABLECE EN LA MINUTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EL DÍA 05 DE FEBRERO, EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3.º, 4.º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, LA QUE EL DÍA 08 DEL MISMO MES Y AÑO, LA MESA DIRECTIVA DE LA LXV LEGISLATURA DE LA HONORABLE CONGRESO... DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, HABIÉNDOSE TOMADO EN CUENTA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN, DIVERSAS INICIATIVAS VINCULADAS EN LA MATERIA COMO:

A) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 4.º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANDRÉS PINTOS CABALLERO, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO.

B) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

C) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARIELA LÓPEZ SOSA Y SUSCRITA POR LAS Y LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

D) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA DIONISIA VÁZQUEZ GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

E) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 4.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ROMMEL AGHMED PACHECO MARRUFO, EN CONJUNTO CON LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

F) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO SALVADOR CARO CABRERA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

G) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 4.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS, INTEGRANTE DEL GRUPO DE MORENA.

H) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 4.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR EL DIPUTADO FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

I) INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4.º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ANA CECILIA LUISA GABRIELA FERNANDA SODI MIRANDA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

III.- DICE LA COLEGISLADORA QUE "EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EL 05 DE FEBRERO DE 2024, COMO ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, UNA SERIE DE INICIATIVAS DE DECRETO CON EL FIN DE REFORMAR DIVERSOS ASPECTOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA RECONOCER Y MAXIMIZAR UN CÚMULO DE DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ELLA.

DICHO LO ANTERIOR, EL ENTONCES TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PROPUSO LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 3.º, 4.º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, SOBRE LA BASE DE LOS SIGUIENTES ARGUMENTOS:

- QUE RESULTA FUNDAMENTAL ESTABLECER, A NIVEL CONSTITUCIONAL, LA PROHIBICIÓN DEL MALTRATO A LOS ANIMALES Y A LA FACULTAD DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EMITIR LA LEY GENERAL QUE REGULE LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LAS ENTIDADES

FEDERATIVAS, SUS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- QUE SIGNIFICA QUE EXISTE UNA IMPERANTE NECESIDAD DE ESTABLECER UN OBJETO UNIFICADO A NIVEL NACIONAL SOBRE LA PREVENCIÓN Y PROHIBICIÓN DEL MALTRATO DE CRIANZA Y APROVECHAMIENTO DE LOS ANIMALES Y DE CONSUMO HUMANO, Y DE MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER EL CONTROL DE PLAGAS Y RIESGOS SANITARIOS, ASÍ COMO LA INCORPORACIÓN DE DICHO TEMA EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN DEL PAÍS.
- PRECISA QUE ES TRASCENDENTAL FORTALECER LO QUE EL ESTADO MEXICANO HA REGULADO DE DIVERSAS FORMAS EN LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE EN GENERAL Y DE LOS ANIMALES EN PARTICULAR, EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES DE TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y EN DISTINTAS MATERIAS QUE PREVEN EL BIENESTAR, LA PROTECCIÓN, EL CUIDADO, EL TRATO DIGNO, EL RESPETO Y LA PRESERVACIÓN DE LOS ANIMALES.
- RECONOCE QUE EL SER HUMANO TIENE UNA RELACIÓN IMPORTANTE CON LOS ANIMALES, YA QUE SON UNA FUENTE ESENCIAL PARA OBTENER ALIMENTO, PROTECCIÓN, MOVILIDAD Y AYUDA EN SUS LABORES.
- RESALTA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS RESULTADOS EN LA PRIMERA ENCUESTA NACIONAL DEL BIENESTAR AUTORREPORTADO (ENBIARE) 2021, REALIZADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, EN LOS HOGARES, EL 69.8% DE LAS PERSONAS ENCUESTADAS CONTABA CON ALGÚN TIPO DE MASCOTA. EN TOTAL, SE CALCULA QUE EXISTEN CASI 80 MILLONES DE MASCOTAS EN EL PAÍS: 43.8 MILLONES DE CANES, 16.2 MILLONES DE FELINOS Y 20 MILLONES DE OTRAS ESPECIES DE MASCOTAS PEQUEÑAS.
- EXPONEN QUE DE ACUERDO CON EL CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2020, LOS MOTIVOS MÁS REPORTADOS DE MALTRATO ANIMAL SON: POSEER ANIMALES SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR AGRESIONES EN UN 78%; MALTRATAR, GOLPEAR O MUTILAR A CUALQUIER ANIMAL EN UN 13%; POSEER ANIMALES SIN MEDIDAS DE HIGIENE, EN UN 0.8%; ABANDONAR ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA, UN 0.6%; Y PARTICIPAR Y ORGANIZAR PELEAS DE ANIMALES, EN UN 0.4%.
- RESALTA QUE LOS ANIMALES SON FUNDAMENTALES PARA LA ECONOMÍA NACIONAL, COMO MATERIA PRIMA DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y FUENTES DE TRABAJO DE UNA PARTE IMPORTANTE DE LA POBLACIÓN. AL MISMO TIEMPO, SON SERES QUE ACOMPAÑAN AL SER HUMANO Y QUE RESUELVEN ALGUNAS DE SUS NECESIDADES, INCLUSO DE AFECTO Y COMPAÑÍA. SON SERES VIVOS INTEGRANTES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DEL PAÍS, POR LO QUE BAJO ESA COMPLEJIDAD, DEBE NORMARSE LA RELACIÓN MÁS RESPETUOSA POSIBLE CON SU CARÁCTER DE SERES SENTIENTES, ES DECIR, SENSIBLES Y CONSCIENTES DE SU ENTORNO.
- CONCLUYE QUE EL ESTADO MEXICANO TIENE UN SISTEMA JURÍDICO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA PROTECCIÓN, PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL, SIN EMBARGO, ES NECESARIO QUE SE ELEVE LA CATEGORÍA CONSTITUCIONAL EL TEMA DE SU PROTECCIÓN, DE ACUERDO CON SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y VÍNCULOS CON LAS PERSONAS, ASÍ COMO PARA LA PREVENCIÓN Y PROHIBICIÓN DEL MALTRATO EN LA CRIANZA Y EL APROVECHAMIENTO DE ANIMALES DE CONSUMO HUMANO, Y DE MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER EL CONTROL DE PLAGAS Y RIESGOS SANITARIOS".
- IV.- QUE EN LA DISCUSIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y QUE PREVIA LA DELIBERACIÓN PARLAMENTARIA, SE APROBARON

DOS RESERVAS PRESENTADAS POR LA DIPUTADA MARTHA OLIVIA GARCÍA VIDAÑA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, QUE CONSISTEN EN INCLUIR "Y BIENESTAR" A LA REFORMA DEL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXIX-G, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y LA SEGUNDA, RELATIVA A LA INCLUSIÓN DE "BIENESTAR, CUIDADO Y PROTECCIÓN" AL TRANSITORIO SEGUNDO DEL PROYECTO DE DECRETO.

V.- POR OTRA PARTE, SE ESTABLECE POR LA CÁMARA DE SENADORES, QUE EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2024, "LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL ACUERDO POR EL CUAL SE PROPONEN LOS FORMATOS DE LOS DIÁLOGOS NACIONALES PARA LA PRESENTACIÓN, EL ANÁLISIS Y EL DEBATE DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y OTRAS QUE SE DISCUTIRÁN EN EL CONGRESO FEDERAL EN EL ÚLTIMO PERIODO DE LA PRESENTE LEGISLATURA".

Y QUE DICHO ACUERDO "DISPUSO DE LOS DIÁLOGOS... DISPUSO QUE LOS DIÁLOGOS SE BASARAN EN LOS PRINCIPIOS DE PLURALIDAD, INCLUSIÓN, PUBLICIDAD, OPORTUNIDAD, MÁXIMA DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, ESCRUTINIO, DISCUSIÓN Y DELIBERACIÓN, DEL 21 DE FEBRERO AL 05 DE ABRIL DE ESTE AÑO, TRABAJANDO EN CONFERENCIA CON LA CÁMARA DE SENADORES, PLAZO QUE SE AMPLIÓ AL 18 DE ABRIL.

LA ORGANIZACIÓN GENERAL DE LOS FOROS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS RECAYÓ EN UN GRUPO PLURAL DE TRABAJO INTEGRADO POR LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y SUS REPRESENTANTES, CON LA EXCEPCIÓN DE... HECHA POR EL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, QUE DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

ASÍ, SE PROGRAMARON 32 DIÁLOGOS ESTATALES, UNO POR CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

VI.- RAZONES QUE FUNDAMENTAN LA DECISIÓN DEL DICTAMEN.

LA RELACIÓN ENTRE LOS SERES HUMANOS Y LOS ANIMALES NO HUMANOS HA SIDO HISTÓRICA, PRÁCTICAMENTE NUESTRA HISTORIA BIOLÓGICA, EVOLUTIVA Y NATURAL ESTÁ INTRÍNSECAMENTE RELACIONADA CON ELLOS A TRAVÉS DE DISTINTAS RELACIONES.

SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OMSA), EL BIENESTAR ANIMAL SE BASA EN EL PRINCIPIO DE QUE UN ANIMAL DEBE ESTAR LIBRE DE SUFRIMIENTO FÍSICO Y MENTAL, Y TENER LA CAPACIDAD DE SATISFACER SUS NECESIDADES NATURALES".

LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SANIDAD ANIMAL (OMSA) ESTABLECE TAMBIÉN QUE LOS CINCO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL BIENESTAR ANIMAL SON:

- 1.- LA LIBERTAD DE HAMBRE Y SED.
- 2.- LA LIBERTAD DE INCOMODIDAD.
- 3.- LA LIBERTAD DE DOLOR, LESIONES O ENFERMEDADES.
- 4.- LA LIBERTAD PARA EXPRESAR COMPORTAMIENTOS NORMALES.
- 5.- LA LIBERTAD DE MIEDO Y ANGUSTIA.

Y QUE "EL BIENESTAR ANIMAL ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON LA SALUD DE LOS ANIMALES, LA SALUD Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS SOCIOECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS".

PRECISA QUE "LA PERCEPCIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL DIFIERE DE UNA REGIÓN Y DE UNA CULTURA A OTRA, ASÍ COMO LA MANERA EN LA QUE LOS ANIMALES CONTRIBUYEN A LA SOCIEDAD", Y

"RECONOCE QUE EL BIENESTAR ANIMAL SE TRATA DE UN TEMA COMPLEJO QUE ABARCA MÚLTIPLES DIMENSIONES CIENTÍFICAS, ÉTICAS, ECONÓMICAS, CULTURALES, SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES, RELIGIOSAS Y POLÍTICAS, LO CUAL DIFICULTA LA TAREA DE CREAR UN ORDENAMIENTO QUE SEA CAPAZ DE CONTEMPLAR TODOS ESTOS ASPECTOS".

ESTABLECE TAMBIÉN LA COLEGISLADORA, QUE "MÉXICO, COMO PAÍS MIEMBRO DE LA OMSA Y ANFITRIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL (SIGNADA EN LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL CELEBRADA EN DICIEMBRE DE 2016 EN GUADALAJARA, JALISCO), NO PUEDE SER AJENO NI IGNORAR ESTA DEMANDA ANTE EL CRECIMIENTO Y LEGÍTIMO INTERÉS POR PARTE DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, ESPECIALISTAS, ACTIVISTAS, AUTORIDADES, LEGISLADORAS, EMPRESARIOS, LÍDERES DE OPINIÓN, POSEEDORES Y RESPONSABLES DE ANIMALES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, POR LO QUE GARANTIZA EL BIENESTAR DE TODOS LOS TIPOS DE ANIMALES MEDIANTE LA CREACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE UN MARCO JURÍDICO NACIONAL, QUE CONSTITUYA LAS BASES PARA ARMONIZAR EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO Y LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LOS SERES HUMANOS Y LOS ANIMALES".

VII.- SITUACIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL A NIVEL INTERNACIONAL.

A RESPECTO... A ESTE RESPECTO, LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DICE QUE "A NIVEL INTERNACIONAL, SE HAN HECHO VARIOS ESFUERZOS POR TENER UNA DECLARACIÓN UNIVERSAL QUE PROTEJA A LOS ANIMALES. EN 1978 SE PRESENTÓ EN PÚBLICO EL PRIMER TEXTO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DEL ANIMAL, PROMOVIDA POR LA LIGA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES", Y QUE "TRAS VARIOS AVATARES Y MODIFICACIONES, SE ENVIÓ EN VARIAS OCASIONES A LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (LA UNESCO, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) PARA SU APROBACIÓN".

DICE TAMBIÉN LA COLEGISLADORA QUE "SI BIEN LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS DE LOS ANIMALES NO SE HA APROBADO DE MANERA OFICIAL, ES UN DOCUMENTO QUE HA SIDO MENCIONADO DE MANERA CONVENCIONAL POR DIVERSAS INSTITUCIONES A LO LARGO DEL MUNDO, COMO UN DOCUMENTO BASE QUE ARTICULA PRECEPTOS ASOCIADOS CON EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO ANIMAL", Y QUE "SE HAN CONSTITUIDO ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE BUSCAN FORTALECER E IMPLEMENTAR LA AGENDA DEL BIENESTAR ANIMAL", TALES COMO SON:

- LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SANIDAD ANIMAL (OMSA): ORGANIZACIÓN CREADA MEDIANTE UN CONVENIO INTERNACIONAL EL 25 DE ENERO DE 1924, FIRMADA POR 28 PAÍSES, ENTRE LOS CUALES POR SUPUESTO QUE SE ENCUENTRA MÉXICO COMO MIEMBRO FUNDADOR. EN MAYO DE 2024 CONTABA CON 167 PAÍSES MIEMBROS, SUS FUNCIONES INCLUYEN RECOPILAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN CIENTÍFICA VETERINARIA; ASESORAR Y PROMOVER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL ANTE EL CONTROL DE ENFERMEDADES ANIMALES; Y GARANTIZAR LA SEGURIDAD SANITARIA EN EL COMERCIO GLOBAL MEDIANTE NORMAS EN LOS INTERCAMBIOS INTERNACIONALES DE ANIMALES Y PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.
- *INTERNATIONAL FUND FOR ANIMAL WELFARE*: EL FONDO INTERNACIONAL PARA EL BIENESTAR ANIMAL (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS, IFAW) ES UNA DE LAS MAYORES ORGANIZACIONES BENÉFICAS DE CONSERVACIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL MUNDO. LA ORGANIZACIÓN TRABAJA PARA RESCATAR ANIMALES INDIVIDUALES Y SALVAGUARDAR POBLACIONES, PRESERVAR EL HÁBITAT Y ABOGAR POR MAYORES PROTECCIONES.
- *WORLD ANIMAL PROTECTION INDEX*: ES UNA ORGANIZACIÓN PRIVADA QUE CUENTA CON EL ÍNDICE DE PROTECCIÓN ANIMAL (EL API, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), Y QUE CLASIFICA A 50 PAÍSES DE

TODO EL MUNDO SEGÚN SUS POLÍTICAS Y LEYES DE BIENESTAR ANIMAL. ESTE PROYECTO ES EXCLUSIVO DE PROTECCIÓN ANIMAL MUNDIAL.

- LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE LA CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE (CITES) ES UN ACUERDO INTERNACIONAL CONCRETADO ENTRE LOS GOBIERNOS QUE TIENEN EL OBJETIVO DE VELAR PORQUE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECÍMENES DE ANIMALES Y PLANTAS SILVESTRES NO CONSTITUYE UNA AMENAZA PARA LA SUPERVIVENCIA DE LAS ESPECIES, A LA CUAL SE ADHIRIÓ MÉXICO EL 02 DE JULIO DE 1991.
- LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (CDB) ES LA AUTORIDAD RECTORA DEL TRATADO INTERNACIONAL CDB, SUSCRITO Y RATIFICADO POR MÉXICO, QUE TIENE COMO OBJETIVO LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE SUS COMPONENTES Y LA PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE DERIVEN DE LA UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS GENÉTICOS.

VIII.- LA REGULACIÓN DEL BIENESTAR ANIMAL EN OTROS PAÍSES.

EN ESTE APARTADO, LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, CITA ALGUNOS PAÍSES QUE HAN LEGISLADO A FAVOR DEL BIENESTAR ANIMAL, COMO LO SON: REINO UNIDO, ALEMANIA, FRANCIA, NUEVA ZELANDA, ESPAÑA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PERÚ, ARGENTINA, BOLIVIA, COLOMBIA Y GUATEMALA.

IX.- POR LO QUE HACE A NUESTRO PAÍS, DICE LA COLEGISLADORA, QUE "A NIVEL MUNDIAL, EL MALTRATO ANIMAL ES UNA PREOCUPACIÓN CRECIENTE, MIENTRAS QUE EN MÉXICO LA SITUACIÓN TAMBIÉN ES ALARMANTE, AUNQUE SE HAN DADO PASOS IMPORTANTES EN LA LEGISLACIÓN Y EN LAS ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN", Y DICE QUE "EL ÍNDICE DE BIENESTAR ANIMAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCIÓN ANIMAL, ESTABLECE LO SIGUIENTE SOBRE MÉXICO:

CASI TODOS LOS ESTADOS MEXICANOS TIENEN UNA LEGISLACIÓN INDEPENDIENTE EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, LO QUE SIGNIFICA QUE CASI TODOS LOS ANIMALES EN MÉXICO RECIBEN EN ALGÚN NIVEL PROTECCIÓN.

LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, EN PARTICULAR EN RELACIÓN CON LA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS, DEBE SER ELOGIADA, POR LO QUE ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES GENERALES CONTRA LA CRUELDAD QUE PROHÍBEN ACTOS COMO LA MUTILACIÓN COSMÉTICA Y BESTIALIDAD.

LA LEGISLACIÓN SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL EN MÉXICO TIENE ALGUNAS LIMITACIONES, LAS NORMAS FEDERALES, SI BIEN INCLUYEN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL, TIENEN COMO OBJETO TAMBIÉN GARANTIZAR LA SALUD ANIMAL EN ALGÚN... EN LUGAR DE SU BIENESTAR. UN EJEMPLO ES QUE LAS NORMAS SOBRE REQUISITOS DE ESPACIO PARA CADA ESPECIE NO SON OBLIGATORIAS A NIVEL FEDERAL.

LA LEGISLACIÓN ESTABLECE SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL, QUE ES INCONSISTENTE, YA QUE ALGUNOS ESTADOS BRINDAN MÁS PROTECCIÓN A ALGUNAS CATEGORÍAS DE ANIMALES QUE A OTRAS. DE MANERA SIMILAR, SI BIEN TODOS LOS ESTADOS PROHÍBEN LAS PELEAS DE ANIMALES".

"DE ACUERDO CON LA ENCUESTA NACIONAL PARA EL BIENESTAR AUTORREPORTADO 2021 (ENBINARE, POR SUS SIGLAS), PUBLICADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), EN MÉXICO HAY 25 MILLONES DE HOGARES CON MASCOTAS, CASI 80 MILLONES

DE MASCOTAS VIVEN EN ESTOS HOGARES, ESTO REPRESENTA UN 69.8% DE LOS HOGARES MEXICANOS".

POR OTRA PARTE, DICE LA MINUTA QUE SE DICTAMINA, QUE: "EN EL CENSO NACIONAL DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, SISTEMAS PENITENCIARIOS ESTATALES 2020, LAS FALTAS CÍVICAS RELACIONADAS CON EL MALTRATO ANIMAL MÁS DENUNCIADAS FUERON: POSEER ANIMALES SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR AGRESIONES, EN UN 78%; MALTRATAR, GOLPEAR O MUTILAR A CUALQUIER ANIMAL, EN UN 13%; POSEER SIN MEDIDAS DE HIGIENE... POSEER ANIMALES SIN MEDIDAS DE HIGIENE, EN UN 0.8%; ABANDONAR ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA, EN UN 0.6%; Y PARTICIPAR Y ORGANIZAR PELEAS DE ANIMALES, EN UN 0.4%".

POR TODO LO ANTERIOR, DICE LA MINUTA APROBADA POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSIDERA PROCEDENTE APROBAR LA MINUTA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3.º, 4.º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO AMBIENTAL, BAJO LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR LA MINUTA ENVIADA POR LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3.º, 4.º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

SEGUNDO.- EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL TÍTULO OCTAVO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RELATIVO A LAS REFORMAS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 135 QUE PARA QUE LAS REFORMAS LLEGUEN A SER PARTE DE LA CONSTITUCIÓN, SE REQUIERE: "QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS Y ADICIONES, Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

RESULTA QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR TIENE LA RESPONSABILIDAD DE ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR LA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SE CITA EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DE ESTE DICTAMEN, PARA QUE LAS REFORMAS PUEDAN FORMAR PARTE DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CONSTITUCIONAL FEDERAL.

TERCERO.- QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, HEMOS REALIZADO UN MINUCIOSO ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE DECRETO QUE CONTIENE EL DICTAMEN APROBADO POR LAS CÁMARAS DE DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, PRECISANDO QUE COINCIDIMOS CON LOS OBJETOS DE LA REFORMA, EN QUE... EN LOS QUE SE PLANTEA DE MANERA CLARA Y PRECISA LA NECESIDAD Y URGENCIA DE ERRADICAR EL MALTRATO ANIMAL EN NUESTRO PAÍS, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE ASAMBLEA Y SOLICITAMOS SU VOTO APROBATORIO PARA EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APRUEBA LA MINUTA QUE CONTIENE EL PROYECTO DE DECRETO EMITIDO POR LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN LOS

ARTÍCULOS 3.º, 4.º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y CUIDADO ANIMAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DECRETO.

DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 3.º, 4.º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN ANIMAL.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3.º, PÁRRAFO DÉCIMO SEGUNDO; Y 73, FRACCIÓN XXIX-G; Y SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEXTO, RECORRIÉNDOSE LOS SUBSECUENTES EN SU ORDEN AL ARTÍCULO 4.º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS LIBRES MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 3.º.- LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO TENDRÁN PERSPECTIVA DE GÉNERO Y UNA ORIENTACIÓN INTEGRAL, POR LO QUE SE INCLUIRÁ EL CONOCIMIENTO DE LAS CIENCIAS Y HUMANIDADES: LA ENSEÑANZA DE LAS MATEMÁTICAS, LA LECTOESCRITURA, LA LITERACIDAD, LA HISTORIA, LA GEOGRAFÍA, EL CIVISMO, LA FILOSOFÍA, LA TECNOLOGÍA, LA INNOVACIÓN, LAS LENGUAS INDÍGENAS DE NUESTRO PAÍS, LAS LENGUAS EXTRANJERAS, LA EDUCACIÓN FÍSICA, EL DEPORTE, LAS ARTES Y EN ESPECIAL LA MÚSICA, LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA, EL CUIDADO AL MEDIOAMBIENTE, LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, ENTRE OTRAS.

DE LA I A X.- QUEDA IGUAL.

ARTÍCULO 4.º.- QUEDA PROHIBIDO EL MALTRATO DE LOS ANIMALES. EL ESTADO MEXICANO DEBE GARANTIZAR LA PROTECCIÓN, EL TRATO ADECUADO, LA CONSERVACIÓN Y EL CUIDADO DE LOS ANIMALES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALEN LAS LEYES RESPECTIVAS.

ARTÍCULO 73.- EL CONGRESO TIENE LA FACULTAD:

I A LA XXIX-F.- QUEDA IGUAL.

XXIX-G.- PARA EXPEDIR LEYES QUE ESTABLEZCAN LA CONCURRENCIA DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DE LOS MUNICIPIOS, Y EN SU CASO, DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE, PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO, Y DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- EL CONGRESO DE LA UNIÓN CUENTA CON UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PARA EXPEDIR LA LEY GENERAL EN MATERIA DE BIENESTAR, CUIDADO Y PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, CONSIDERANDO SU NATURALEZA, CARACTERÍSTICAS Y VÍNCULOS CON LAS PERSONAS, LA PROHIBICIÓN DEL MALTRATO EN LA CRIANZA, EL APROVECHAMIENTO Y EL SACRIFICIO DE LOS ANIMALES DE CONSUMO HUMANO Y EN LA UTILIZACIÓN DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE EN ESPECTÁCULOS CON FINES DE LUCRO, ASÍ COMO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ATENDER EL CONTROL DE PLAGAS Y RIESGOS SANITARIOS.

TERCERO.- LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SE REALIZARÁN CON CARGO A LOS RECURSOS APROBADOS EXPRESAMENTE CON ESOS FINES POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN LOS RESPECTIVOS

PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS EJECUTORES DEL GASTO CORRESPONDIENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, POR LO QUE NO SE AUTORIZARÁN RECURSOS FEDERALES PARA TALES EFECTOS.

CUARTO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE SEAN CONTRARIAS A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DECRETO.

SEGUNDO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. EDUARDO VAN WORMER CASTRO
PRESIDENTE

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR
SECRETARIO

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA
SECRETARIO

MUCHÍSIMAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LEVANTE EL REGISTRO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN, RECORDÁNDOLES QUE NO SE OTORGARÁ LA PALABRA CON POSTERIORIDAD A QUIENES NO SE HUBIEREN REGISTRADO PREVIAMENTE.

SECRETARIO.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE HACER SUS REGISTROS, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.

DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA.- MUCHAS GRACIAS, PRESIDENTA Y MESA DIRECTIVA.

CUENTAN CON EL PRI, CUENTAN EN UNA REFORMA SUMAMENTE IMPORTANTE PARA TODOS NOSOTROS, LO PROPUSIMOS HACER ALGUNAS SESIONES AQUÍ, EN BAJA CALIFORNIA SUR. ESTÁ EN COMISIONES UN TEMA PENDIENTE CON LAS VETERINARIAS PÚBLICAS, LOS ANIMALES SON MÁS ALLÁ QUE SOLAMENTE UN SER VIVO.

LOS ANIMALES DOMÉSTICOS, DE COMPAÑÍA, SON PARTE DE NUESTRAS FAMILIAS, SON PARTE DE NUESTRO ENTORNO, SON PARTE INCLUSIVE DE NUESTRA SALUD, Y ES POR ELLO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA TODO LO QUE SE LEGISLE, TODO LO QUE SE PONGA EN REGLA EN PRO DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y TAMBIÉN, COMO LO DICE EL DOCUMENTO, TAMBIÉN DE LOS ANIMALES DE CONSUMO, AQUÍ HAY TAMBIÉN, COMPAÑEROS QUE... LEGISLADORES, SOBRE TODO DEL VALLE DE SANTO DOMINGO, MI AMIGO TANO Y OTROS COMPAÑEROS TAMBIÉN... SERGIO, QUE NO ME DEJARÁN MENTIR, TAMBIÉN EL TEMA DE LA CRIANZA PARA EL CONSUMO HUMANO Y EN DONDE TAMBIÉN ESTOS ANIMALES QUE SON PRECISAMENTE PARA EL CONSUMO HUMANO, PUES TAMBIÉN MERECE UN TRATO QUE LOS VAYA LLEVANDO HACIA SU DESTINO.

PERO LA REALIDAD MÁS ALLÁ QUE... MÁS ALLÁ QUE LO QUE PODAMOS EXTERNAR ESTA TARDE, DEBEMOS DE SEGUIR DANDO ESOS PASOS Y BAJA CALIFORNIA SUR DEBE DE SER EJEMPLO A NIVEL NACIONAL DE CÓMO SE PUEDEN DAR ESTOS AVANCES EN LA MATERIA DE LA PROTECCIÓN ANIMAL.

POR SUPUESTO QUE EL VOTO DE SU SERVIDOR, EL VOTO DEL PRI ES A FAVOR.

ES CUANTO, PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA A LA CIUDADANA DIPUTADA GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS.- PERMISO, MESA DIRECTIVA, PRESIDENTA.

COMPAÑERAS DIPUTADAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS.

EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUE CONCRETADO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN EN SUS DOS CÁMARAS, LA APROBACIÓN DE LAS DIVERSAS MODIFICACIONES DE NUESTRA CARTA MAGNA EN MATERIA DE PROTECCIÓN Y DEL CUIDADO ANIMAL. LA RELACIÓN ENTRE LOS SERES HUMANOS Y LOS ANIMALES NO... NO HA SIDO DE AHORA, HA SIDO VERDADERAMENTE PARTE DE NUESTRA HISTORIA, PRÁCTICAMENTE ES NUESTRA HISTORIA BIOLÓGICA, EVOLUTIVA Y NATURAL, ESTÁ INTRÍNSECAMENTE RELACIONADA CON ELLOS A TRAVÉS DE DISTINTOS TIPOS DE RELACIÓN.

SEGÚN LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (LA OMSA), EL BIENESTAR ANIMAL SE BASA EN EL PRINCIPIO DE QUE UN ANIMAL DEBE ESTAR LIBRE DE SUFRIMIENTO FÍSICO Y MENTAL, Y TENER LA CAPACIDAD DE SATISFACER SUS NECESIDADES NATURALES.

DICHA ORGANIZACIÓN ESTABLECE CINCO PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL BIENESTAR ANIMAL, QUE SON: LA LIBERTAD DE HAMBRE Y DE SED, LA LIBERTAD DE INCOMODIDAD, LA LIBERTAD DE DOLOR, LESIONES Y ENFERMEDADES, LA LIBERTAD PARA EXPRESAR COMPORTAMIENTOS NORMALES, LA LIBERTAD DE MIEDO Y DE ANGUSTIA.

ES IMPORTANTE ENFATIZAR QUE EL BIENESTAR ANIMAL ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADO CON LA SALUD DE LOS ANIMALES Y EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS, Y LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SISTEMAS SOCIOECONÓMICOS Y ECOLÓGICOS, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, LA OMSA TAMBIÉN RECONOCE QUE EL BIENESTAR ANIMAL SE TRATA DE UN TEMA COMPLEJO, QUE ABARCA MÚLTIPLES DIMENSIONES CIENTÍFICAS, ÉTICAS, ECONÓMICAS, CULTURALES, SOCIALES, MEDIOAMBIENTALES, RELIGIOSAS Y POLÍTICAS, LO CUAL DIFICULTA LA TAREA DE CREAR UN ORDENAMIENTO QUE SEA CAPAZ DE CONTEMPLAR A TODOS LOS ASPECTOS.

NUESTRO PAÍS, COMO MIEMBRO DE LA OMSA Y ANFITRIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNDIAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL SIGNADA EN LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL CELEBRADA EN DICIEMBRE DE 2016, EN GUADALAJARA, JALISCO, NO PUEDE SER AJENO NI IGNORAR LA DEMANDA ANTE EL CRECIENTE Y LEGÍTIMO INTERÉS POR PARTE DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS, ESPECIALISTAS, ACTIVISTAS, DE LAS AUTORIDADES, LEGISLADORAS DE LAS EMPRESAS, LÍDERES DE OPINIÓN, POSEEDORES DE LAS RESPONSABILIDADES DE ANIMALES Y LA CIUDADANÍA EN GENERAL, POR GARANTIZAR SIEMPRE EL BIENESTAR DE TODOS LOS TIPOS DE ANIMALES, MEDIANTE LA CREACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE UN MARCO JURÍDICO NACIONAL, QUE CONSTITUYA BASES PARA ARMONIZAR EL TRATO DIGNO Y RESPETUOSO Y LA RELACIÓN QUE EXISTE ENTRE LOS SERES HUMANOS Y LOS ANIMALES.

DEBO SEÑALAR QUE EN MÉXICO EL MALTRATO ANIMAL ES UNA PREOCUPACIÓN QUE VA CRECIENDO DÍA CON DÍA, AUNQUE SE HAN DADO PASOS MUY IMPORTANTES EN LA LEGISLACIÓN Y LAS ACCIONES DE CONCIENTIZACIÓN EN ESA TESISURA, EL ÍNDICE DE BIENESTAR ANIMAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PROTECCIÓN ESTABLECE LO SIGUIENTE: “CASI TODOS LOS ESTADOS MEXICANOS TIENEN UNA LEGISLACIÓN INDEPENDIENTE EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, LO QUE SIGNIFICA QUE CASI TODOS LOS ANIMALES EN MÉXICO RECIBEN ALGÚN NIVEL DE PROTECCIÓN”.

LA LEGISLACIÓN ESTATAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, EN PARTICULAR EN LA RELACIÓN CON LA TENENCIA RESPONSABLE DE LAS MASCOTAS, DEBE SER ELOGIADA AL IGUAL QUE A LAS DISPOSICIONES GENERALES CON LA CRUELDAD, QUE PROHÍBEN ACTOS COMO LA MUTILACIÓN COSMÉTICA Y LA BESTIALIDAD.

LA LEGISLACIÓN SOBRE BIENESTAR ANIMAL EN MÉXICO TIENE ALGUNAS LIMITACIONES, LAS NORMAS FEDERALES, SI BIEN INCLUYEN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE BIENESTAR ANIMAL, TIENEN COMO OBJETO GARANTIZAR LA SALUD ANIMAL EN LUGAR DE SU BIENESTAR.

UN EJEMPLO ES QUE LAS NORMAS SOBRE REQUISITOS DE ESPACIO PARA CADA ESPECIE NO SON OBLIGATORIAS A NIVEL FEDERAL, LA LEGISLACIÓN ESTATAL SOBRE BIENESTAR ANIMAL ES INCONSISTENTE, YA QUE ALGUNOS ESTADOS BRINDAN MÁS PROTECCIÓN A ALGUNAS CATEGORÍAS DE ANIMALES QUE A OTRAS, DE MANERA SIMILAR, SI BIEN TODOS LOS ESTADOS PROHÍBEN LAS PELEAS DE ANIMALES.

A LA PAR DE LO ANTERIOR, SE TIENE QUE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL SOBRE EL BIENESTAR ANIMAL, LA CUAL FUE ADOPTADA POR NUESTRO PAÍS, ESTABLECE QUE TODO ANIMAL TIENE SUS DERECHOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN: EL DERECHO A LA EXISTENCIA, EL RESPETO, A LA ATENCIÓN, A LOS CUIDADOS Y A LA PROTECCIÓN DEL HOMBRE.

Y QUE DICHO DOCUMENTO APROBADO EN LA ONU, PROMUEVE CAMBIOS EN LA LEGISLACIÓN DE TODOS LOS PAÍSES QUE TIENEN ESTE ENFOQUE PROTECTOR Y QUE CONSIDERA QUE DICHOS CAMBIOS HAN SIDO PAULATINOS Y QUE FALTA AÚN MUCHO POR HACER, POR LO MENOS EN LA EXPERIENCIA DE NUESTRO PAÍS, YA QUE CONTAMOS CON DIVERSAS REGULACIONES EN LA MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, QUE CONTIENEN DISPOSICIONES PARA EVITAR EL SUFRIMIENTO Y DOLOR DE LAS ESPECIES ANIMALES EN SU INTERACCIÓN CON EL SER HUMANO, COMO OBJETO DE LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA, CIENTÍFICA O DE CONSERVACIÓN ECOLÓGICA, Y QUE SIN EMBARGO, DICHAS DISPOSICIONES DEBEN DE SER COMPLEMENTADAS POR OTRAS REFORMAS QUE AÚN SE ENCUENTRAN PENDIENTES EN NUESTRO PAÍS.

AHORA, CON LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS TERCERO Y CUARTO CON RESPECTO DE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS AL CONGRESO FEDERAL EN LA FRACCIÓN XXIX-G DEL ARTÍCULO 73, TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE OBLIGA AL ESTADO MEXICANO, IMPLEMENTAR ACCIONES CONTUNDENTES PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LOS ANIMALES.

ASIMISMO, POR SU PARTE, EN LA ENCUESTA NACIONAL DE BIENESTAR AUTORREPORTE 20-21, PUBLICADA POR EL INEGI, EN MÉXICO HAY 25 MILLONES DE HOGARES CON MASCOTAS, CASI 80 MILLONES DE MASCOTAS VIVEN EN LOS HOGARES, ESTO REPRESENTA QUE EL 69.8% DE LOS HOGARES MEXICANOS TIENEN UNA MASCOTA.

ES OPORTUNO TRAER EL TEMA DEL CENSO DE GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA Y SISTEMAS PENITENCIALES ESTATALES, DADO QUE DE AHÍ SE DERIVAN LAS FALTAS CÍVICAS REALIZADAS POR EL MALTRATO ANIMAL, LAS DENUNCIAS QUE SE HICIERON POR POSEER ANIMALES SIN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA PREVENIR LAS AGRESIONES FUERON DEL 78%; POR MALTRATAR, GOLPEAR O MUTILAR A CUALQUIER ANIMAL, 13%; POR POSEER ANIMALES SIN MEDIDAS DE HIGIENE, 0.8%; POR ABANDONAR A LOS ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA, 0.6%; Y PARTICIPAR... Y POR ORGANIZAR PELEAS DE ANIMALES, EL 0.4%.

ACTUALMENTE EN MÉXICO, LAS LEGISLACIONES QUE REGULAN LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES A NIVEL FEDERAL, SON LAS SIGUIENTES: LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE, LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, LA LEY GENERAL DE SANIDAD ANIMAL.

AHORA BIEN, DEBE PRECISARSE QUE ACTUALMENTE CASI EN TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EXISTEN LEYES DE PROTECCIÓN O BIENESTAR ANIMAL, QUE ESTABLECEN DISPOSICIONES EN MATERIA DE TRATO DIGNO Y RESPETUOSO A NUESTROS ANIMALES, ADEMÁS DE LAS DISPOSICIONES SANCIONATORIAS QUE CONTIENEN NORMAS COMO LOS CÓDIGOS PENALES FEDERAL Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

NO OBSTANTE, CON LAS MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES QUE HOY NOS OCUPAN, ESTAMOS CIERTOS QUE AL FACULTAR AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA EXPEDIR LA LEGISLACIÓN DETALLADA SOBRE LA MATERIA, DA OBLIGACIÓN JURÍDICA PARA ARMONIZAR DIVERSAS LEGISLACIONES ESTATALES, EN LA QUE EXISTE UNA REGULACIÓN COMO TAL, ASÍ COMO EN LAS QUE NO SE CUENTA AÚN CON UNA.

DE LLEVAR A CABO LA CONFECCIÓN DE UNA EN PARTICULAR, DE IGUAL FORMA, COINCIDIMOS QUE EL BIENESTAR ANIMAL ES UN TEMA FUNDAMENTAL PARA GARANTIZAR LA PAZ ENTRE LAS ESPECIES Y LOS HUMANOS, ASÍ COMO ENTRE LAS PERSONAS Y SU FORMA DE RELACIONARSE CONSIGO MISMAS Y CON SU ENTORNO, ADEMÁS LA RELACIÓN DIRECTA DE ESTOS FACTORES COMO OBJETIVO 15 DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, GESTIONAR SOSTENIBLEMENTE LOS BOSQUES, LUCHAR CONTRA LA DESERTIFICACIÓN, DETENER... INVERTIR EN LA DEGRADACIÓN DE LAS TIERRAS, DETENER LA PÉRDIDA DE LA BIODIVERSIDAD.

SI BIEN EN MÉXICO SE CUENTA CON ALGUNAS LEYES QUE ENUNCIAN Y CONCEPTUALIZAN ESTE CONCEPTO, LA INCLUSIÓN EN EL RANGO CONSTITUCIONAL VA A DAR UN MAYOR IMPULSO A LA CONSTITUCIÓN DE NORMAS Y DE LEYES, Y EN SU CASO, A LAS POLÍTICAS QUE GARANTIZAN EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES DESDE UN ENFOQUE CIENTÍFICO, ECOCÉNTRICO, CULTURAL, SOCIOPOLÍTICO DE AMPLIO ESPECTRO.

Y EN ESA PARTE ES EN LA QUE DEBO PRECISAR QUE EN BAJA CALIFORNIA SUR HACE FALTA UNA REGULACIÓN EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL DE VANGUARDIA, UNA EN LA QUE EL OBJETIVO MEDULAR DE SU CREACIÓN SEA BRINDAR LA PROTECCIÓN A LOS ANIMALES QUE DEPENDAN O VIVAN BAJO TUTELA DE LOS SERES HUMANOS, UNA LEGISLACIÓN QUE NO SÓLO TENGA UN ENFOQUE DEL PROTECTOR ANIMAL DOMÉSTICO, SINO UNA LEY QUE BUSQUE EL BIENESTAR GENERAL, EN QUE SIN DUDA NOS TOCA A LOS SERES HUMANOS BRINDARLES.

POR ELLO, ESTAREMOS ATENTOS PRIMERAMENTE A LO QUE ACONTEZCA A NIVEL NACIONAL CON LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES.

POR SU ATENCIÓN A LA PRESENTE, GRACIAS, PERO SOBRE TODO, GRACIAS POR EL VOTO APROBATORIO A LA MINUTA QUE HOY NOS OCUPA.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO ERICK IVÁN AGÚNDEZ.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES.- BUENAS TARDES A TODAS Y A TODOS, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA.

AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE AÚN NOS ACOMPAÑAN, A TODAS Y A TODOS LOS PRESENTES, AMIGAS Y AMIGOS, DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

ANTES DE INICIAR MI PARTICIPACIÓN, QUIERO SEÑALAR QUE COMO PARTIDO VERDE ESTAMOS DE FIESTA Y ESTAMOS CELEBRANDO ESTA APROBACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL, QUE GARANTIZA LA PROTECCIÓN, EL TRATO ADECUADO A LA CONSERVACIÓN Y EL CUIDADO DE LOS SERES SENTIENTES EN NUESTRO PAÍS, MARCANDO UN HITO EN LA LUCHA POR LA JUSTICIA Y EL BIENESTAR DE TODAS LAS ESPECIES, ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO QUE EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRA EN DISCUSIÓN, CORRESPONDE A UN COMPROMISO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN REALIZADO E INICIADO POR EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, EXPRESIDENTE DE NUESTRO MÉXICO, CON EL OBJETO DE FORTALECER LO QUE EL ESTADO MEXICANO HA REGULADO DE DIVERSAS FORMAS.

LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, EN PARTICULAR EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES EN TODOS LOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y EN DISTINTAS MATERIAS QUE PREVE EN EL BIENESTAR ANIMAL. LA PROTECCIÓN, EL CUIDADO Y EL TRATO DIGNO, EL RESPETO Y LA PRESERVACIÓN DE LOS ANIMALES, EN ÉL SE REFLEJAN DÉCADAS DE LUCHA DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACTIVISTAS Y AUTORIDADES LOCALES POR PROTEGER A LOS ANIMALES Y GARANTIZAR SU BIENESTAR.

ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL ELEVA A RANGO CONSTITUCIONAL LA PROHIBICIÓN DEL MALTRATO DE LOS ANIMALES Y SE GARANTIZA LA PROTECCIÓN, EL TRATO ADECUADO, LA CONSERVACIÓN Y EL CUIDADO DE LOS ANIMALES POR PARTE DEL ESTADO.

OBLIGA A QUE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO SE INCLUYA LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, PLANTEA QUE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS INCLUYAN UN ENFOQUE DE PROTECCIÓN ANIMAL Y EL ESTADO MEXICANO GARANTICE EL TRATO DIGNO A TODOS LOS SERES SENTIENTES.

ES SUMAMENTE IMPORTANTE APROBAR ESTA REFORMA, TOMEMOS EN CUENTA QUE MÉXICO OCUPA EL TERCER LUGAR A NIVEL MUNDIAL Y EL PRIMERO EN AMÉRICA LATINA, CABE DESTACAR QUE ALREDEDOR DE 60 MIL MUERTES DE ANIMALES AL AÑO, ADEMÁS DE 27 MILLONES DE PERROS Y GATOS VIVEN EN LAS CALLES, Y CADA AÑO MEDIO MILLÓN DE ELLOS SON ABANDONADOS, ESTOS ALARMANTES NÚMEROS REFLEJAN UNA REALIDAD URGENTE QUE EXIGE ACCIÓN INMEDIATA.

ESTAMOS ANTE UN GRAN PASO EN DEFENSA DE LOS ANIMALES, DESDE EL PARTIDO VERDE SEGUIREMOS IMPULSANDO ESTA Y OTRAS REFORMAS EN MATERIA DE BIENESTAR ANIMAL Y AMBIENTAL, PARA LOGRAR UNA SOCIEDAD RESPONSABLE Y RESPETUOSA CON TODOS LOS SERES VIVOS QUE FORMAN PARTE DE NUESTRA AGENDA LEGISLATIVA, HAREMOS LO PROPIO EN BAJA CALIFORNIA SUR, YA LO LOGRAMOS CON LOS CIRCOS SIN ANIMALES.

POR ELLO, CON ALEGRÍA Y EMOCIÓN CON LOS VALORES INCULCADOS EN NUESTRO PARTIDO VERDE, SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SU VOTO APROBATORIO PARA LA MINUTA QUE SE DISCUTE Y QUE DA FORMA AL ESFUERZO REALIZADO EN CONJUNTO POR LA SOCIEDAD Y EL ESTADO, PARA QUE SEA NUESTRA CARTA MAGNA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE ESTABLEZCA QUE NINGÚN ANIMAL SERÁ OBJETO DE CRUELDAD O SUFRIMIENTO, QUE SE REGULE EL TRATO DIGNO, ASÍ COMO LA EMPATÍA Y EL RESPETO POR LA VIDA DE LOS ANIMALES.

POR LA REFORMA DEL 3, 4 Y 73, MÉXICO HACIENDO HISTORIA POR LOS ANIMALES CON LA 4T POR PRIMERA VEZ.

ES CUANTO.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ.

DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ.- MUY BUENAS TARDES, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS.

NO QUISE DEJAR... CON PERMISO, PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA.

DEJAR LA OCASIÓN DE PARTICIPAR, ES UN TEMA MUY COMPLEJO, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, QUE NO MEDIMOS EL ALCANCE, SE LOS DIGO PORQUE AL ESCUCHAR LA MINUTA, Y YA TENÍA EL TEMA PORQUE LO PLATiqué CON EL DIPUTADO FEDERAL MANUEL COTA, ES UN TEMA QUE ESTÁ MUY ABIERTO Y ESTOY A FAVOR DE LA PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES, SE LOS DIGO CON TODA SEGURIDAD Y CONVENCIDO.

SIN EMBARGO, SE TIENE QUE CONTEXTUALIZAR LO QUE SUCEDE EN NUESTRO PAÍS Y VOY A INICIAR PONIENDO EN CONTEXTO DONDE QUEDA, PORQUE DICE... LO QUE ESCUCHÉ YO, QUE SE LUCRE, QUE SE UTILICE PARA SACAR BENEFICIO, ¿VERDAD?

LOS TORNEOS DE PESCA DONDE SE CAPTURAN LOS ANIMALES SE LUCRA, SE GENERA UN NEGOCIO EN TORNO A LA PESCA DEPORTIVA, ¿DÓNDE QUEDA LA CACERÍA? DONDE SE AUTORIZAN LOS PERMISOS Y QUE SE SACRIFIQUEN ANIMALES, QUE TAMBIÉN SE PAGAN... EXACTAMENTE, \$50 MIL DÓLARES POR UN PERMISO, Y ESO TAMBIÉN ENTRA EN LA INICIATIVA... ENTRA EN LA INICIATIVA, ESTÁ MUY AMPLIA, HAY QUE REFLEXIONARLO, AQUÍ VAMOS A APROBAR O NO APROBAR.

YO ESTOY A FAVOR, PERO QUIERO PONERLO EN EL CONTEXTO, ÉSA ES UNA PARTE NADA MÁS, PORQUE SÍ, ESTOY DE ACUERDO EN LA SITUACIÓN DEL MALTRATO A LAS MASCOTAS, QUE ES LA VERDAD, LO QUE MÁS TENEMOS PRESENTE EN NUESTRA SOCIEDAD, PORQUE VEMOS ANIMALES POR TODOS LADOS, EN OCASIONES QUE NO TIENEN DUEÑOS, ABANDONADOS, TIRADOS, POR CITAR EJEMPLOS, ¿VERDAD? DE LAS MASCOTAS MÁS TRADICIONALES.

PERO QUÉ DECIR DE LAS TRADICIONES DE NUESTRO PUEBLO, ASÍ COMO SE PROTEGIÓ EN SU MOMENTO LOS USOS Y COSTUMBRES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS, HOY TENEMOS TRADICIONES MUY ARRAIGADAS EN NUESTROS PUEBLOS, COMO LAS CARRERAS DE CABALLOS, COMO LAS CABALGATAS ¿DÓNDE QUEDA ESA PARTE DE LOS CABALLOS, NO ES MALTRATO ANIMAL? ¿QUÉ UNA PERSONA LO MONTE 10 HORAS O 6 HORAS, O 5 HORAS? AGUAS, COMPAÑERAS, COMPAÑEROS, PORQUE PUEDO PONERLES EJEMPLOS DE OTRAS LEGISLACIONES QUE SE HAN HECHO DE ESTA MANERA, DONDE QUEDA ABIERTA LA POSIBILIDAD PARA SANCIONAR Y QUE EL DELITO ENCUADRA EN MUCHAS CIRCUNSTANCIAS.

EL EJEMPLO LO VIVIMOS HACE POCO, QUE NOS QUEDAMOS INDIGNADOS, PORQUE UNOS CIUDADANOS QUE TRANSPORTABAN HOJAS DE PALMA FUERON DETENIDOS POR DELITO GRAVE, Y ASÍ ESTÁ LA LEGISLACIÓN, DICE “TRANSPORTAR MATERIAL MADERABLE DE CUALQUIER VEGETAL ES DELITO GRAVE, DE 1 METRO CÚBICO A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y DE 3 METROS EN ADELANTE DE 5 A 6 AÑOS DE PRISIÓN.

¿QUÉ QUIERO DECIR CON ESTO? QUE SI USTEDES VAN AL MONTE Y SE TRAEN UNA BRAZADA DE LEÑA SECA PARA ASAR LA CARNE CON MEZQUITE PARA QUE SEPA MEJOR, Y LOS DETIENE LA AUTORIDAD, LES PUEDEN FINCAR EL DELITO GRAVE POR TRANSPORTAR MATERIAL MADERABLE.

ES UN EJEMPLO COMPARATIVO DE LO QUE PUEDE SUCEDER, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, QUE NO... NO SE MIDió EL ALCANCE.

DESCONOZCO A FONDO CÓMO ESTÁ TIPIFICADO ESTE TIPO DE DELITOS, ESTE MALTRATO ANIMAL... PORQUE TAMBIÉN MANEJAN Y HABLAN DEL MALTRATO ANIMAL EN LA CRIANZA, LA VERDAD QUE ES ALGO PREOCUPANTE PORQUE SE PRODUCE EL ALIMENTO PARA MILES Y MILLONES DE MEXICANOS EN LA CRIANZA DE ANIMALES, Y ES ALGO QUE TAMBIÉN TENEMOS QUE TENER MUY CLARO, PORQUE DE DÓNDE... ¿DE DÓNDE SE PARTE PARA DECIR QUE ES MALTRATO ANIMAL EN UNA GRANJA? PORQUE AL FINAL... AL FINAL SE TIENE QUE SACRIFICAR, PORQUE EL PUEBLO TIENE QUE COMER ¿QUÉ ES MALTRATO ANIMAL CUANDO SE SACRIFICA UN ANIMAL? ¿DE QUÉ FORMA NO VA A SER MALTRATO ANIMAL?

PODRÍA CITAR MUCHOS EJEMPLOS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, YO VOY A ESTAR A FAVOR DE LA MINUTA, PERO QUISE PONER EL CONTEXTO, PORQUE VA A LLEVAR... VA A LLEVAR MUCHAS CONSECUENCIAS ESTA APROBACIÓN, Y ¿QUÉ VA A SUCEDER? NO MENCIONÉ LOS EVENTOS QUE SON LOS MÁS CRUELES, QUE SON LAS PELEAS DE GALLOS, QUE SEGURAMENTE VAN A OPERAR EN LA CLANDESTINIDAD, PORQUE SE DAN PERMISOS ACTUALMENTE PARA QUE SE LLEVEN A CABO ESTE TIPO DE EVENTOS, LAS CARRERAS DE CABALLOS, QUE TAMBIÉN ES OTRA TRADICIÓN MEXICANA, NO DE AHORITA, QUE TENEMOS QUE TENER CUIDADO, PORQUE SON TEMAS QUE NO SON DE UN GRUPO MINORITARIO DE LA SOCIEDAD, Y QUE SI TE VAS MÁS A FONDO, POR ESO LO PONÍA COMO EJEMPLO LA PESCA DEPORTIVA QUE GENERA LUCRO, Y QUE AUNQUE SEAN PECES, PERO SE SACRIFICAN, LO HEMOS VISTO EN INFINIDAD DE VIDEOS, CÓMO LOS CAPTURAN A GARROTAZOS PARA DARLES MUERTE.

ENTONCES... PERO GENERAN UNA ECONOMÍA QUE ESTÁ ATRÁS, COMO... CUÁNTAS VECES NO HEMOS HABLADO DE QUE LA PESCA DEPORTIVA ES EL MOTOR ECONÓMICO DE LOS CABOS, QUE AHÍ INICIÓ EL TURISMO EN LOS CABOS.

ENTONCES HA HABIDO PRÁCTICA, EFECTIVAMENTE, DIPUTADA, DE QUE SE ESTÁ DANDO UNA PRÁCTICA AHORITA PARA REGRESAR LOS ANIMALES, TIENE UN NOMBRE ESA PESCA, QUE LO EMPIEZAN A HACER, TOMARSE LA FOTO, IGUAL LA CACERÍA, SIN EMBARGO, PUES, SON PRÁCTICAS QUE NO VAN A CAMBIAR DE LA NOCHE A LA MAÑANA, QUE TIENEN OTRAS REGULACIONES.

OJALÁ Y NO VAYA A SER UN PROBLEMA GRAVE QUE SE GENERE DE INCONFORMIDAD EN LOS DIFERENTES SECTORES, PORQUE SEGURAMENTE VA A PASAR, ASÍ COMO EL EJEMPLO QUE LES PONÍA DE LOS... DE LOS RANCHEROS QUE VENÍAN CON HOJA DE PALMA, QUE USTEDES LOS VIERON QUE LOS PARARON EN LA CARRETERA, QUE FUE MUY SONADO, DONDE FUERON SANCIONADOS Y QUE EL DELITO QUE SE LES ACUSABA ERA GRAVE, QUE ERA PRISIÓN, QUE NO ALCANZABA NI FIANZA.

YO LO DEJO EN ESE CONTEXTO, MUCHAS GRACIAS, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, PODRÍA HABLAR DE MUCHOS EJEMPLOS Y SÉ QUE VA A HABER TAMBIÉN VERSIONES ENCONTRADAS A FAVOR, PERO HAY MANERA DE DEBATIR DE UN LADO Y DE OTRO, YO LE ENTRO AL DEBATE CON MUCHO GUSTO.

MUCHAS GRACIAS.

ENHORABUENA.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO OMAR TORRES OROZCO.

DIP. OMAR TORRES OROZCO.- BUENAS TARDES.

CON SU VENIA, PRESIDENTA.

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS.

ESTO ES LA POLÍTICA, LA DIVERSIDAD DE OPINIONES Y CRITERIOS CUANDO HAY QUE REFORMAR LEYES Y REGLAMENTOS A BENEFICIO, Y ESE BENEFICIO PUEDE PERJUDICAR A UN GRUPO, A UN SECTOR.

EN ESTE TEMA, YO SÍ LES PIDO SÍ A FAVOR DE RESPETO, EN CONTRA DEL MALTRATO ANIMAL, PERO TAMBIÉN RESPETANDO LAS TRADICIONES CULTURALES DE NUESTRAS COMUNIDADES, DE NUESTROS MUNICIPIOS, DE NUESTRO ESTADO.

EN ESTA PARTE EN PARTICULAR, COMO BIEN DICEN LOS PORCENTAJES ANTES MENCIONADOS, EL NÚMERO UNO ES EL MALTRATO ANIMAL, EN ESE PARTICULARMENTE QUIZÁ SE REFIERA A LOS CANINOS, DESPUÉS EL "13% DE ANIMALES SIN MEDIDA DE HIGIENE, CREO QUE TAMBIÉN SE REFIERE A LOS CANINOS, A LOS PERROS QUE SE DEJAN AMARRADOS EN CASAS, ARRIBA DE AZOTEAS, CREYENDO QUE TODAVÍA ESTAMOS EN ESAS EDADES DE QUE SON LA SEGURIDAD PARA NUESTROS HOGARES, SIN ALIMENTO, SIN AGUA, AL PLENO RAYO DEL SOL.

DESPUÉS VIENE... CREO QUE DICE “0.8% DE ABANDONO ANIMAL”, PERO CREO HA SUBIDO BASTANTE EN NUESTRO MUNICIPIO Y MÁS EN LA PARTE DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, SE VE UN TOTAL DE ABANDONO DE ANIMALES, DEMASIADO.

Y POR ÚLTIMO, VIENE EL “0.4% EN TEMA DE PELEAS ANIMALES”, Y AHÍ PODRÍAMOS VER EL TEMA QUIZÁS... EN LO QUE QUIZÁS VOY A PEDIRLES QUE VALOREN EL TEMA DE LAS PELEAS DE GALLOS, QUE PARA ALGUNOS ES UN DEPORTE MÁS ALLÁ DE UN MALTRATO, TAMBIÉN ES UNA FORMA DE ECONOMÍA PARA MUCHAS FAMILIAS RANCHERAS, DE AHÍ VIVEN, PORQUE NO SIMPLEMENTE ES LA PELEA... QUE SE PELEAN LOS GALLOS, SINO QUE TAMBIÉN VIENE UN TEMA DE CUIDADO, UN TEMA DE GENERAR EMPLEO DENTRO DEL PALENQUE, VIENE TAMBIÉN UN TEMA DE CRIANZA, DE CULTIVO DE COMIDA, DE VETERINARIOS, DE MEDICAMENTOS HACIA ESOS ANIMALES.

POR LO TANTO, POR EL MOMENTO NO ME VOY A METER TANTO AL TEMA, LES VEO SU CARA... PERO ES LA PARTE DE LA POLÍTICA, TENEMOS QUE HABLAR, BIEN LO DIJO MI COMPAÑERO VENUSTIANO, EL DIPUTADO TIENE RAZÓN, LA PESCA, PUES, TAMBIÉN SE LE PEGA Y SE MATA A UN ANIMAL, LA CACERÍA, HAY PERMISOS, SE MATA UN ANIMAL POR EL SIMPLE HECHO DE SENTIR LA ADRENALINA DE MATAR UN ANIMAL. Y SIMPLEMENTE... TENEMOS EL TEMA, EL GANADO QUE SE CRÍA PARA QUE SE VENDA EN LAS CARNICERÍAS, TAMBIÉN ES UN MALTRATO.

ENTONCES YO NADA MÁS LOS INVITO ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN A FUTURO, VALOREMOS LA SITUACIÓN, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, PARA NO AFECTAR LA ECONOMÍA DE MUCHAS FAMILIAS SUDCALIFORNIANAS.

MUCHAS GRACIAS.

BONITO DÍA.

PRESIDENTA.- HABIÉNDOSE AGOTADO LAS INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO A SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA EN VOTACIÓN NOMINAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY ORGÁNICA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTAR SU VOTO EN FORMA NOMINAL, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, POR UNA TRANSFORMACIÓN PROFUNDA, A FAVOR.

DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, A FAVOR.

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO.

DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, A FAVOR.

DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, A FAVOR.

DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, A FAVOR.

DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, A FAVOR.

DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, A FAVOR.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, A FAVOR.

DIP. ARLENE MORENO MACIEL, ADOPTA, NO COMPRES, POR MIS HIJOS PELUDOS SURI Y REX, A FAVOR.

DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, A FAVOR, CON LAS OBSERVACIONES QUE HE HECHO.

DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, A FAVOR.

DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, A FAVOR.

DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, A FAVOR.

DIP. OMAR TORRES OROZCO, A FAVOR.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, A FAVOR.

DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, A FAVOR, ESPERANDO QUE TAMBIÉN SE HAGAN ESPECIFICACIONES MÁS CONCRETAS.

DIP. KARINA OLIVAS PARRA, CON LICENCIA.

DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, A FAVOR, IGUAL, ALGUNAS OBSERVACIONES EN LO ESPECÍFICO Y A FAVOR DEL DICTAMEN.

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, A FAVOR.

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 19 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA.- POR LO TANTO, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, INSTRUYENDO AL DIPUTADO SECRETARIO A COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA CÁMARA DE SENADORES.

SECRETARIO.- II PUNTO: DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE REMITE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESIDENTA.- SE LE CONCEDE EL USO DE LA TRIBUNA AL CIUDADANO DIPUTADO EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.

DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO.- MUCHAS GRACIAS, DIPUTADA PRESIDENTA.

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DE LOS PRESENTES QUE NOS ACOMPAÑAN TODAVÍA EN LA SESIÓN, TAMBIÉN MUCHAS GRACIAS.

DIPUTADA KARINA OLIVAS PARRA

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR

PRESENTE

HONORABLE ASAMBLEA:

DICTAMEN CON RELACIÓN A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL CUAL SE REFORMA Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, LE FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, LA MINUTA CON PROYECTO QUE RESEÑA EN EL EPÍGRAFE EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PROCEDIERON AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN COMENTO, ANALIZANDO EN DETALLE LAS CONSIDERACIONES Y

FUNDAMENTOS QUE SIRVEN DE APOYO A LA REFORMA QUE PROPONEN, PARA PROCEDER A EMITIR EL DICTAMEN CONFORME A LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 44; 45, FRACCIÓN I; 46 Y FRACCIÓN I, INCISO A), 115 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

METODOLOGÍA.

I.- EN EL CAPÍTULO DE "ANTECEDENTES" SE DA CONSTANCIA DEL TRÁMITE PARLAMENTARIO DE RECEPCIÓN Y TURNO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN DE LA REFERIDA MINUTA.

II.- EN EL CAPÍTULO CORRESPONDIENTE A "OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA" SE ENUNCIAN LOS ANTECEDENTES PARLAMENTARIOS DE LAS CÁMARAS DE ORIGEN Y SINTETIZA LA PROPUESTA DE REFORMA EN ESTUDIO.

III.- EN EL CAPÍTULO DE "CONSIDERANDOS" SE EXPRESAN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN.

IV.- EN LA SECCIÓN RELATIVA AL "ACUERDO", EN EL PUNTO NÚMERO IV, SE PLANTEA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN DE LA MINUTA.

I.- ANTECEDENTES.

I.- EN LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, FUE PRESENTADA Y SE TUVO POR RECIBIDA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO REMITIDA MEDIANTE OFICIO D.G.P.L. 66-II-1-94 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, SIGNADO POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, YA DESCRITA LA VOZ DEL PROYECTO DEL DECRETO EN EL PRESENTE DICTAMEN.

II.- EN DICHA SESIÓN, LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 44; 45, FRACCIÓN I; 46 Y FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE LOS ESTADOS UNIDOS... DE BAJA CALIFORNIA SUR... DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, SE TURNÓ DICHA MINUTA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, PARA EFECTOS DE PROCEDER A LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, PREVIA REVISIÓN Y ANÁLISIS.

III.- DADA LA IMPORTANCIA DE ESTA REFORMA, SE PROCEDIÓ DE MANERA INMEDIATA AL ESTUDIO Y VALORACIÓN JURÍDICA DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PLANTEAN EN DICHA MINUTA.

IV.- DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE NUESTRA LEY ORGÁNICA Y PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCEDE EN CONSECUENCIA A EMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

II.- DESCRIPCIÓN Y OBJETO DE LA MINUTA.

1.- LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN MATERIA DE DICTAMEN, TIENE SU ORIGEN EN LOS ANTECEDENTES TAL COMO SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:

A) EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DOCTORA CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, PRESENTÓ ANTE LA CÁMARA DE SENADORES LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21

DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

B) EL MISMO DÍA, EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA TURNÓ DE MANERA DIRECTA LA REFERIDA INICIATIVA A LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN.

C) EL 11 DE NOVIEMBRE, LAS COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PRIMERA, SE REUNIERON CON EL OBJETO DE RESOLVER SOBRE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO TURNADA.

D) EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2024, EN SESIÓN DEL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES, SE APROBÓ Y, EN TAL VIRTUD, REMITIÓ LA MINUTA DEL MISMO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

E) EL MISMO DÍA, FUE TURNADA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

F) EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS TURNÓ A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, EL DOCUMENTO DESCRITO PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE, MISMO QUE FUE APROBADO EN LA CITADA COMISIÓN.

G) EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, EL PLENO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS APROBÓ EN DEFINITIVA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO, PROCEDIENDO A REMITIR LA MISMA A LOS CONGRESOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

2.- POR LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO DE CUENTA, SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO, EL INCISO E) DEL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO Y EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO, Y SE ADICIONA EL INCISO F) AL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

III.- CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA DEL HONORABLE CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 44; 45, FRACCIÓN I; 46 Y FRACCIÓN I, INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR SOBRE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO EN REFERENCIA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUE LAS REFORMAS O ADICIONES LLEGUEN A SER PARTE DE LA MISMA, REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDEN LAS REFORMAS O ADICIONES, PERO ADEMÁS, QUE SEAN APROBADAS... QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, POR LO QUE EN ACATAMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL Y HACIENDO USO DE LA FACULTAD QUE OTORGA ESTA LEGISLATURA, SE PROCEDE AL ESTUDIO Y EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ESTA LEGISLATURA COMO PARTE INTEGRANTE DEL CONSTITUYENTE PERMANENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, MANIFESTARNOS AL RESPECTO, PROCEDIENDO A SEÑALAR LOS MOTIVOS QUE EL CONGRESO FEDERAL A TRAVÉS DE SUS CÁMARAS TUVO A BIEN CONSIDERAR PARA LA EMISIÓN DE LA MINUTA QUE NOS OCUPA.

TERCERO.- ES PERTINENTE SEÑALAR QUE ESTA COMISIÓN DE ESTUDIO Y DICTAMEN COMPARTE LAS EXPRESIONES Y ARGUMENTOS QUE DIERON ORIGEN A LA ADICIÓN CONTENIDA EN LA MINUTA Y A LA QUE CONSIDERAMOS DE SUMA IMPORTANCIA PARA FORTALECER EL MARCO JURÍDICO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA REFORMA SE COMPONE DE TRES EJES FUNDAMENTALES:

- LA INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA EN LA INVESTIGACIÓN DE DELITOS;
- LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EJECUTAR LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA; Y
- EL FORTALECIMIENTO EN LAS ACCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA.

CON LO CUAL SE CONSOLIDA LA ESTRATEGIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE REFUERZA LAS ATRIBUCIONES A LA SECRETARÍA AL DOTARLA DE MAYORES HERRAMIENTAS PARA MEJORAR SU CAPACIDAD OPERATIVA, COMBATIR EL CRIMEN Y AYUDAR A CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UN PAÍS MÁS SEGURO.

CUARTO.- ESTA REFORMA ESTABLECE QUE LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DEL RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA GUARDIA NACIONAL Y A LAS POLICÍAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS CUALES ACTUARÁN BAJO LA CONDUCCIÓN Y MANDO DE AQUEL EN EJERCICIO DE ESA FUNCIÓN.

PRECISA QUE TODOS LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, SERÁN APORTADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE A ESTOS FINES, MISMOS QUE SERÁN AUDITADOS Y SU DEBIDO EJERCICIO VIGILADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO.

ADEMÁS, EL SISTEMA CONTARÁ CON UN SECRETARIO EJECUTIVO, EL CUAL PODRÁ AMPLIAR LAS BASES EMITIDAS... LAS BASES, EMITIR ACUERDOS Y LINEAMIENTOS, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA HOMOLOGACIÓN DE ESTÁNDARES Y CRITERIOS, ASÍ COMO UNA COORDINACIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONCURRENTES DE LOS TRES ÓRDENES, EN TODO MOMENTO EN ATENCIÓN A LOS FINES DEL SISTEMA Y LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

TAMBIÉN, LA SECRETARÍA DEL RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA FORMULARÁ, COORDINARÁ Y DIRIGIRÁ LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS, LAS POLÍTICAS Y ACCIONES RESPECTIVAS; AUXILIARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL Y LE CORRESPONDERÁN A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INTELIGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY.

PODRÁ COORDINAR LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS CUALES ADEMÁS DEBERÁN PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE DISPONGAN O QUE RECABEN EN LA MATERIA CONFORME A LA LEY.

PODRÁN SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO PARA LA IDENTIFICACIÓN DEL... Y ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE COMETIDOS.

EL RÉGIMEN TRANSITORIO MENCIONA QUE EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, LA SEGURIDAD... LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA REALIZARÁ LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA Y LOS AJUSTES A LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS CORRESPONDIENTES.

MIENTRAS QUE LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, SE CUBRIRÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR LO QUE NO SE ASIGNARÁN PARTIDAS PRESUPUESTALES ADICIONALES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

QUINTO.- ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL IMPULSADA POR NUESTRA PRESIDENTA CLAUDIA SHEIMBAUM PARDO, TIENE COMO OBJETIVO FORTALECER EL MARCO INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y MEJORAR LA CAPACIDAD DEL ESTADO PARA ENFRENTAR LA CRIMINALIDAD DE MANERA MÁS EFICIENTE Y COORDINADA, MISMA QUE RESPONDE A LA NECESIDAD DE DOTAR A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE ATRIBUCIONES AMPLIADAS, FACILITANDO SU COLABORACIÓN CON LAS FISCALÍAS DEL PAÍS Y OTROS CUERPOS DE SEGURIDAD PARA EL COMBATE INTEGRAL A LA DELINCUENCIA.

CON ESTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ESTAMOS SEGUROS QUE MEJORARÁ LA CALIDAD DE ACTUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES INTEGRANTES DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, MISMAS QUE SERÁN DIRIGIDAS Y COORDINADAS POR LAS SECRETARÍAS DEL RAMO.

EN RAZÓN DE TODO LO ANTERIOR, ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA DE DICTAMEN ESTIMA PERTINENTE DICTAMINAR EN SENTIDO AFIRMATIVO EL PRESENTE DICTAMEN, APROBANDO LA MINUTA EN ESTUDIO Y SOLICITANDO A LA HONORABLE ASAMBLEA SU VOTO APROBATORIO.

IV.- EL ACUERDO.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO A LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PROPONEMOS Y SOLICITAMOS A ESTA HONORABLE ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE:

ACUERDO.

PRIMER PUNTO.- EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMAN EL PÁRRAFO PRIMERO, EL INCISO E) DEL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO Y EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO, Y SE ADICIONA EL INCISO F) AL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO, EL INCISO E) DEL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO Y EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO, Y SE ADICIONA EL INCISO F) AL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO, EL INCISO E) DEL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO Y EL PÁRRAFO DÉCIMO TERCERO, Y SE ADICIONA EL INCISO F) AL PÁRRAFO DÉCIMO PRIMERO DEL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21.- LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS CORRESPONDE AL MINISTERIO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DEL RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL EJECUTIVO FEDERAL, A LA GUARDIA NACIONAL Y A LAS POLICÍAS EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, LAS CUALES ACTUARÁN BAJO LA CONDUCCIÓN Y EL MANDO DE AQUÉL EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCIÓN.

A) AL D) QUEDA IGUAL.

E) LOS FONDOS DE AYUDA FEDERAL PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA A NIVEL NACIONAL, SERÁN APORTADOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PARA SER DESTINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA ESTOS FINES. ESTOS FONDOS SERÁN AUDITADOS Y DEBIDO A SU EJERCICIO, VIGILADO POR EL SISTEMA A TRAVÉS DE SU SECRETARIADO EJECUTIVO.

F) EL SISTEMA CONTARÁ CON UN SECRETARIADO EJECUTIVO, EL CUAL PROPONDRÁ... PODRÁ AMPLIAR LAS BASES, EMITIR ACUERDOS Y LINEAMIENTOS, ASÍ COMO REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LOGRAR LA HOMOLOGACIÓN DE ESTÁNDARES Y CRITERIOS, ASÍ COMO UNA COORDINACIÓN EFICIENTE, TRANSPARENTE Y RESPONSABLE EN EL EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONCURRENTES DE LOS TRES ÓRDENES EN TODO MOMENTO, EN ATENCIÓN A LOS FINES DEL SISTEMA Y LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

LA SECRETARÍA DEL RAMO DE SEGURIDAD PÚBLICA FORMULARÁ, COORDINARÁ Y DIRIGIRÁ LA ESTRATEGIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS, LAS POLÍTICAS, LAS ACCIONES RESPECTIVAS; AUXILIARÁ A LA PERSONA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD NACIONAL; LE CORRESPONDERÁ LA COORDINACIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY; Y PODRÁ COORDINAR LAS ACCIONES DE COLABORACIÓN EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO A TRAVÉS DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, LOS CUALES ADEMÁS DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE DISPONGAN O QUE RECABEN EN LA MATERIA CONFORME A LA LEY, PODRÁ SOLICITAR INFORMACIÓN A LAS INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DEL ESTADO PARA LA IDENTIFICACIÓN Y ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS PRESUNTAMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

SEGUNDO.- SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.

TERCERO.- EN TÉRMINO DE 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA REALIZARÁ LA ARMONIZACIÓN NORMATIVA DE LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS QUE CORRESPONDAN.

CUARTO.- LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO SE CUBRIRÁN CON CARGO AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIUDADANA, POR LO QUE NO SE ASIGNARÁN PARTIDAS PRESUPUESTALES ADICIONALES DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

SEGUNDO PUNTO.- ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y PARA LOS EFECTOS DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL PODER LEGISLATIVO... DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO "GENERAL JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN", EN LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA

DIP. EDUARDO VAN WORMER CASTRO
PRESIDENTE

DIP. SERGIO GULURTE CESEÑA
SECRETARIO

DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR
SECRETARIO

ES CUANTO.

MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTA.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 121 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, ESTÁ A DISCUSIÓN EL DICTAMEN, POR LO QUE SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO LEVANTE EL REGISTRO DE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE DESEEN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN, RECORDÁNDOLES QUE NO SE OTORGARÁ LA PALABRA CON POSTERIORIDAD A QUIENES NO SE HUBIEREN REGISTRADO PREVIAMENTE.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE HACER SU REGISTRO, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

REGISTROS EN CONTRA.
REGISTROS A FAVOR.
ABSTENCIONES.

SECRETARIA.- SIN REGISTROS, COMPAÑERA PRESIDENTA.

PRESIDENTA.- EN VIRTUD DE NO HABERSE REGISTRADO INTERVENCIONES, SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA EN VOTACIÓN NOMINAL, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 154, FRACCIÓN II DE NUESTRA LEY ORGÁNICA.

SECRETARIA.- COMO LO INSTRUYE LA PRESIDENCIA, FAVOR DE MANIFESTAR SU VOTO EN FORMA NOMINAL, CIUDADANAS DIPUTADAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

DIP. ERICK IVÁN AGÚNDEZ CERVANTES, A FAVOR.
DIP. DALIA VERÓNICA COLLINS MENDOZA, A FAVOR DEL DICTAMEN.
DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO, A FAVOR.
DIP. CHRISTIAN FABRIZIO DEL CASTILLO MIRANDA, A FAVOR.
DIP. GUILLERMINA DÍAZ RODRÍGUEZ, A FAVOR.
DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES, A FAVOR.
DIP. SERGIO GULUARTE CESEÑA, A FAVOR.
DIP. SERGIO RICARDO HUERTA LEGGS, A FAVOR.

DIP. GABRIELA MONTOYA TERRAZAS, A FAVOR.
DIP. ARLENE MORENO MACIEL, A FAVOR.
DIP. VENUSTIANO PÉREZ SÁNCHEZ, A FAVOR.
DIP. SERGIO POLANCO SALAICES, A FAVOR.
DIP. MARÍA GUADALUPE SALDAÑA CISNEROS, A FAVOR.
DIP. ALONDRA TORRES GARCÍA, A FAVOR DEL DICTAMEN.
DIP. OMAR TORRES OROZCO, A FAVOR.
DIP. EDUARDO VALENTÍN VAN WORMER CASTRO, A FAVOR DEL DICTAMEN.
DIP. TERESITA DE JESÚS VALENTÍN VÁZQUEZ, A FAVOR.
DIP. LOURDES CORNEJO RENDÓN, A FAVOR DEL DICTAMEN.
DIP. KARINA OLIVAS PARRA, CON PERMISO.
DIP. GUADALUPE VÁZQUEZ JACINTO, A FAVOR.
DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR, A FAVOR.

SECRETARIA.- DIPUTADA PRESIDENTA, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE: 20 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES.

PRESIDENTA.- POR LO TANTO, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA, INSTRUYENDO AL DIPUTADO SECRETARIO, COMUNICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN A LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

SECRETARIO.- III PUNTO: CLAUSURA.

SE SOLICITA A TODOS LOS PRESENTES, PONERSE DE PIE.

PRESIDENTA.- SE DECLARAN FORMALMENTE CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA, SIENDO LAS 17 HORAS CON 32 MINUTOS DEL DÍA MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

-TIMBRE-